



Bogotá D.C., abril de 2023.

Señor (a)
ANONIMO

ASUNTO: **COMUNICACIÓN ARCHIVO DEFINITIVO
QUEJA 201/21**

I-2023-50717

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA

No. Radicación **S-2023-155825**

Fecha **2023-04-26**

Respetado señor;

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante Auto 325 del 27 de marzo de 2023 se profirió terminación y en consecuencia el archivo definitivo de la indagación preliminar radicada con el número 201/21, proveído que se anexa debidamente digitalizado en cinco (5) folios en formato PDF.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 134 de la Ley 1952 de 2019, contra la decisión de archivo procede recurso de apelación, el cual deberá interponerse por escrito y sustentarse ante el funcionario que profirió la decisión, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su comunicación.

Para tal efecto, se informa que el recurso de apelación aludido, deberá ser radicado mediante escrito dirigido a la Oficina Control Disciplinario indicando número de la queja, a través de cualquiera de los siguientes canales institucionales dispuestos por la entidad:

- De manera virtual al correo electrónico contactenos@educacionbogota.edu.co
- En físico radicado directamente en la Oficina de Servicio al Ciudadano ubicada en la Avenida El Dorado 66 63 de la ciudad de Bogotá D.C. en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. con cita previamente agendada por medio de la página web en el enlace <http://agendamiento.educacionbogota.gov.co:8815/>

Sin otro particular, agradezco su atención.

Cordialmente;

MARCELA ALBARRACIN MAYORGA
Abogada Comisionada
Oficina de Control Disciplinario de Instrucción
Secretaría de Educación del Distrito

Proyectó: Laura Natalia Rojas Siabato – Auxiliar Administrativo.